



Ley del 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 189

### LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Autónoma Municipal:

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

**DICTA:**

#### LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL N° 113 QUE REGULA LA TENENCIA RESPONSABLE DE CANES EN EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA

**Artículo Uno.-** Se modifica el artículo 14 de la Ley N° 113: "Que Regula la tenencia Responsables de Canes en el Municipio de Colcapirhua" y se incorpora el parágrafo II con el siguiente texto: II. "El comercio de canes regulado por la presente ley, podría ser realizado como actividad ferial localizado en calles, avenidas y otros bienes de dominio público, por un periodo no mayor de un día a la semana, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento Especial hacer elaborado para el presente caso, por el Ejecutivo Municipal y bajo la supervisión de la Unidad de Zoonosis y en lo pertinente, sujetarse a lo previsto por el Art. 15 y demás disposiciones de la presente ley".

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal, a través de las Secretarías Municipales, Direcciones y demás Unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.- I.** La presente Ley Autónoma Municipal entrará en vigencia plena a partir de su publicación. **II.** Quedan abrogadas todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía contrarias a la presente ley.

**Segundo.-** Conforme al Art- 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomía (SEA), toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autónoma Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los Veinte días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciocho



*Almer Jailata Mendiz*  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA




*Verónica Anjulo Cuevas*  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



"Colcapirhua Orgullo  
y Compromiso de Todos"

A 24 de Diciembre de 2018.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

  
Ing. Mario E. Severich Bustamante  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
COLCAPIRHUA